

*Dirección General*

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 006-18**

### **SOBRE EL PLAN DE COMPRA DEL HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO HDSSD 2019**

**CONSIDERANDO:** Que el Plan de Compras es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva y que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero y por tanto al Plan de Acción Institucional.

**CONSIDERANDO:** Que en este documento se consignan los resultados del proceso de formulación en la planificación, no mayor a 12 meses, dando como resultado un programa detallado de todo lo que se requiere adquirir durante un ejercicio presupuestal en la Entidad.

**CONSIDERANDO:** Que según el Manual de procedimientos para la formulación del PACC el área de Planificación y desarrollo es la encargada de liderar el proceso de formulación del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que la elaboración de este plan se involucran las siguientes áreas: Máxima Autoridad Ejecutiva o su Representante, Área de Planificación y Desarrollo, Unidades Requirientes (Todos los departamentos en general), Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus acciones debe apearse a criterios de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos, lo que requiere la implementación de sistemas que unifiquen la incorporación de procesos que contribuyan a brindar una herramienta de control para elevar la productividad y eficiencia del quehacer de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que con base en la información suministrada por las diferentes dependencias de la institución se elaborará el Plan de Compras correspondiente, el cual estará ajustado al Plan estratégico institucional y operativo anual.

**CONSIDERANDO:** Que la implementación de procedimientos claros, permitirá a las áreas que tienen bajo su responsabilidad la administración de los recursos, contar con los elementos normativos que regulen de manera homogénea el manejo de los mismos. Además, establece y fortalece un sistema de control interno sólido para la institución, lo cual garantizará una seguridad razonable de la ejecución del gasto en el logro de las metas, propósitos y objetivos programados, y a la vez se promueve la eficiencia y eficacia en la misión, así como estimula la adhesión a las políticas de transparencia y ética que promueve la institución.

**CONSIDERANDO:** Que es política propia del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo (HDSSD) que el principio de eficiencia, se procurará seleccionar el plan de compra que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración.

**VISTO:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, con Modificaciones de la Ley No. 449-06 de fecha Veinte (20) días del mes de Julio del Año Dos Mil Seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha seis (06) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Doce (2012).

**Por todo lo anterior, la Dirección General del HDSSD, dicta la presente Resolución Administrativa:**

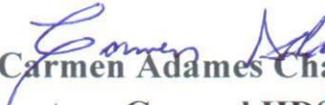
**PRIMERO:** Se Ordena el inicio de la formulación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), para lo cual se crea la comisión de elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones para que en un plazo no mayor de 1 mes elabore PACC.

**PARRAFO:** La comisión estará integrada por: Subdirección de Planificación, Subdirección Administrativa-Financiera, Gerencia de Compras Generales, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** La Subdirección de Planificación coordinará los trabajos de elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), debiendo presentar un cronograma de trabajos de elaboración del plan dentro del plazo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

**TERCERO:** Este procedimiento deberá realizarse de acuerdo a lo descrito en el manual sobre la metodología para preparar los planes anuales de compras y contrataciones (MA-PACC-01).

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los Tres (03) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

  
**Dra. Carmen Adames Chapman**  
**Directora General HDSSD**

